



Revisión 1
RPEO/7-NE/01
03/10/12

Proyecto OACI RLA/99/901

Séptima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (Lima, Perú, 15 al 19 de octubre de 2012)

Agenda tentativa

Asunto 1. Agenda tentativa y notas explicativas

Asunto 2. Enmienda 3 a los LAR 135 y LAR 91

- a) Incorporación de la Enmienda 36 del Anexo 6, Parte I, sobre vuelos con mayor tiempo de desviación (EDTO), planificación relativa al combustible, gestión del combustible en vuelo y selección de aeródromos de alternativa al LAR 135
- b) Incorporación de la Enmienda 43 del Anexo 2 de definiciones; variaciones de la velocidad; y aeronaves pilotadas a distancia al LAR 91
- c) Revisión de la nueva propuesta de incorporación de la Enmienda 36 a los Reglamentos LAR 121

Asunto 3. Propuestas de Enmienda a los LAR 121, 135 y 91

- a) Propuesta de enmienda del Anexo 6 y enmiendas consiguientes de los Anexos 2, 10 y 14, relativa a una nueva clasificación de las aproximaciones por instrumentos y la introducción de operaciones con procedimiento de aproximación con guía vertical (APV)
- b) Propuesta relativa al nuevo Anexo 19 - Gestión de la seguridad operacional y enmiendas consiguientes conexas de los Anexos 1, 6, 8, 11, 13 y 14, Volumen I

Asunto 4. Referencia cruzada entre el LAR 129 y los LAR 121 y 135

- a) Contrastar los LAR 121 y 135 con el LAR 129 para enmendar información repetida

Asunto 5. Otros asuntos:

- a) Propuesta de UTAR: Enmienda al Reglamento LAR 119
- b) Revisión de NE/06 de la Reunión de Coordinación con los Puntos Focales RCPF/10 del 9 y 10 de octubre referida al informe sobre el programa IDISR y su análisis de cumplimiento
- c) Presentación de los avances de armonización de los Estados en los Lar OPS

NOTAS EXPLICATIVAS

Asunto 1. Agenda tentativa y notas explicativas

En este tema se revisarán y aprobarán los puntos a tratar durante la reunión, así como el horario y metodología de trabajo.

Asunto 2. Enmienda 3 a los LAR 135 y LAR 91

- a) Durante el desarrollo de este asunto, el Panel analizará la NE/02, donde se tratará la incorporación de la Enmienda 36 del Anexo 6, Parte I, sobre vuelos con mayor tiempo de desviación (EDTO), planificación relativa al combustible, gestión del combustible en vuelo y selección de aeródromos de alternativa en el LAR 135, de forma similar a como se analizó su inclusión en el LAR 121 en la RPEO/6.
- b) Asimismo en la NE/03, se tratará la incorporación de la Enmienda 43 del Anexo 2: definiciones; variaciones de la velocidad; y aeronaves pilotadas a distancia en el LAR 91.
- c) En la NE/08 se revisará la nueva propuesta del CT para la incorporación de la Enmienda 36 al Anexo I, Parte I al LAR 121 para guardar concordancia con esta misma enmienda de los LAR 135.

Asunto 3. Propuestas de Enmienda a los LAR 121, 135 y 91

Bajo este punto de la agenda, la Reunión tratará sobre:

- a) La separación de los requisitos correspondientes a la operación de vuelo del procedimiento de aproximación por instrumentos diseñado para una pista específica. Con esta propuesta de enmienda, la clasificación de aproximación por instrumentos se basará en la performance atendiendo a mínimos y métodos de vuelo y su aplicación en los LAR 121, 135 y 91 (NE/04).
- b) En la NE/05 se examinarán las disposiciones sobre responsabilidades y procesos de gestión de la seguridad operacional contenidas en los LAR y las propuestas relativas a las enmiendas consiguientes conexas para evaluar su posible inclusión y su consolidación sobre el nuevo Anexo 19 - *Gestión de la seguridad operacional*.

Asunto 4. Referencia cruzada entre el LAR 129 y los LAR 121 y 135

- a) En la NE/06 se realizará la comparación de lo establecido en el LAR 129 - *Operación de explotadores extranjeros*, próximo a entrar en vigencia, con lo establecido en los LAR 121 y 135 vigentes para conciliar requisitos y evitar redundancias entre estos Reglamentos.

Asunto 5. Otros asuntos

- a) En la NE/07 se revisará la propuesta de Enmienda al LAR 119 presentada por la UTAR y se revisará la NE/06 de la Décima RCPF sobre el informe del programa IDISR y su análisis de cumplimiento.
- b) Se revisará el avance de armonización de los Estados en los LAR OPS (91, 119, 121 y 135).

-FIN-